

**Autorizan viaje a Bélgica de funcionarios de la SUNAT para participar en la Reunión Adicional para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Países Andinos**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 091-2009-EF**

Lima, 15 de setiembre de 2009

Visto, el Oficio Nº 270-2009-SUNAT/1º0000, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorizaciones de viajes.

**CONSIDERANDO:**

Que, del 21 al 25 de setiembre de 2009, se desarrollará en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, la Reunión Adicional para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Países Andinos;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 319-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios de la SUNAT, en las diferentes mesas de negociaciones;

Que, el citado evento internacional se enmarca en el objetivo estratégico establecido por el gobierno de fortalecer la integración regional y subregional en las esferas económico y comercial, así como procurar la facilitación del comercio con los países que el Perú ha suscrito acuerdos internacionales;

Que, en tal sentido, la SUNAT ha designado a los señores Jaime Américo Venero Muñiz, Profesional III de la División de Seguimiento a Tratados Internacionales, Miguel Ángel Jara Falcón, Profesional III de la División de Gestión del Arancel Integrado de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, y del señor Benjamín Vergara León, Profesional III de la División de Normas de la Gerencia Jurídica Aduanera de la Intendencia Nacional Jurídica de dicha Institución; para que participen en la Mesa de Reglas de Origen, Mesa de Acceso a Mercados, y en la Mesa de Propiedad Intelectual, respectivamente;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar los mencionados viajes, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

E stando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, los viajes de los señores Jaime Américo Venero Muñiz, Miguel Ángel Jara Falcón y Benjamín Vergara León, profesionales de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, del 19 al 26 de setiembre de 2009, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Jaime Américo Venero Muñiz

Pasajes US\$ 2 239,76

Viáticos US\$ 1 820,00

TUUA US\$ 31,00

Señor Miguel Ángel Jara Falcón

Pasajes US\$ 2 239,76

Viáticos US\$ 1 820,00

TUUA US\$ 31,00

Señor Benjamín Vergara León

Pasajes US\$ 2 239,76

Viáticos US\$ 1 820,00

TUUA US\$ 31,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los citados profesionales deberán presentar ante el Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

**Artículo 4.-** La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los profesionales, cuyos viajes se autorizan.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN

Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE

Ministro de Economía y Finanzas